

DECRETO 2162 DE 1997

(septiembre 1º)

por el cual se retira del servicio activo a unos oficiales del Ejército Nacional.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el Decreto 1211 de 1990 previo el correspondiente concepto de la honorable Junta Asesora del Ministerio de Defensa Nacional.

DECRETA:

Artículo 1º. Retírase del servicio activo del Ejército Nacional en forma temporal con pase a la reserva y por llamamiento a calificar servicios a los siguientes oficiales con fecha 16 de septiembre de 1997, de conformidad con lo establecido en los artículos 128, 129 literal a) numeral 3 y 132 del Decreto 1211 de 1990:

Mayor CAB José del Carmen Sandoval Sánchez-8103120, orgánico de

la Dirección de Reclutamiento y Control de Reservas del Ejército.

Mayor CAB Mauricio Rivera Rodríguez-8205377, orgánico del Batallón de Contraguerrillas Nº 21 Lanceros del Llano Arriba.

Mayor INF Joaquín Vélez Martínez-8001589, orgánico del Cuartel General de la Décima Sexta Brigada.

Parágrafo. Los señores oficiales citados anteriormente, continuarán dados de alta por el lapso de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de retiro en la Tesorería Principal del Comando del Ejército, en los términos y para los efectos del artículo 164 Decreto 1211 de 1990.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D.C., a 1º de septiembre de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Defensa Nacional, Gilberto Echeverri Mejía.